



NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS SESENTA Y UNO (561)

QUITO, 26 DE ENERO DEL 2010 of

PROTOCOLIZACION DE VARIOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA

BROCKVILLE CORPORATION

DI: 3 COPIAS

MCP



SEÑORES NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO CIUDAD.-

De mis consideraciones:

DR. JUAN PAEZ PARRAL. abogado en libre ejercicio de la profesión, solicito comedidamente se sirva protocolizar de los documentos que adjunto, los mismos que pertenecen a las compañías:

ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC. BROCKVILLE CORPORATION.

Agradeciéndole por su amable atención.

DR. JUAN PAEZ PARRAL ABOĞADO INSCR. 2946 CAP

TRADUCCION

BROCKVILLE CORPORATION BVI Co. No. 65683

APOSTILLA

(Convención De La Haya de 5 de octubre de 1961

1. País ... Islas Vírgenes Británicas

2. Este documento público ha sido firmado por ... Edgar A.C. Hewlett

3. actuando en capacidad de ... Notario Público

4. contiene el sello de ... Edgar A.C. Hewlett

CERTIFICADO

5. en ... Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas

6. **el** ... 2 de diciembre de 2009

7. por ... el Gobernador Encargado

8. **No.** ... G132518

9. Sello / Estampilla ... (consta una estampilla y sello que no se traduce)

12. **Firma** ... (Ilegible) Gobernador Encargado



CERTIFICACIÓN

Nosotros, ICAZA, GONZALEZ – RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED, una Compañía de las Islas Vírgenes Británicas, que actúa como Agente Registrado para BROCKVILLE CORPORATION, con número de Compañía BVI 65683, CERTIFICAMOS QUE el documento adjunto es el original del PODER ESPECIAL debidamente otorgado que contiene la firma de Yexandira García, firmado a nombre de PANAMERICAN MANAGEMENT SERVICES (BVI) LTD. como Director Exclusivo de BROCKVILLE CORPORACION.

Fechado este 2º día de diciembre, 2009.

(Firmado – ilegible) **Yexandira Garcia** Firmante Autorizado

ICAZA, GONZALEZ - RUIZ & ALEMAN (BVI) FONDO LIMITADO

CERTIFICADO NOTARIAL

Yo, Edgar A.C. Hewlett, NOTARIO PÚBLICO en y para las Islas Vírgenes Británicas, POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO que las certificación adjunta ha sido firmada por Yexadira Garcia, en su capacidad de Firmante Autorizado de ICAZA, GONZALEZ – RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED, como Agente Registrado de BROCKVILLE CORPORATION.

En fe lo lo cual aquí pongo mi firma y sello este 2° día de diciembre de 2009, en Road Town, Tortola.

(Consta un sello que no se traduce) MI ENCARGO ES VITALICIO

(Firmado – ilegible)
Edgar A.C. Hewlett
Notario Público
Islas Vírgenes Británicas

Es todo cuanto puedo informar, salvo error u omisión.

Srta. Maria Isabel Quiroga Cando Traductora

C.C. 170734114-3

BROCKVILLE CORPORATION BVI Co. No. 65683



APOSTILLE

(Convention De La Haye Du 5 Octobre 1961)

1.	Country	British Virgin Islands
2.	This public document has been signed by	Edgar A. C. Hewlett
3.	acting in the capacity of	Notary Public
4.	bears the Seal/Stamp of	Edgar A. C. Hewlett
CERTIFIED		
5.	at	Road Town, Tortola British Virgin Islands
6.	the	2nd day of December, 2009
7.	by	Deputy Governor
8.	No	G132518
9.	Stamp/Seal	* 0040
12.	Signature	fer Deputy Governor



CERTIFICATION

We, ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED, a British Virgin Islands Company, acting as Registered Agent for BROCKVILLE CORPORATION with BVI Company No. 65683, DO HEREBY CERTIFY THAT the attached is the original PODER ESPECIAL bears the true and proper signature of Yexadira Garcia sign on behalf of PANAMERICAN MANAGEMENT SERVICES (BVI) LTD. as Sole Director of BROCKVILLE CORORATION.

Dated this 2nd day of December, 2009.

Yexadira Garcia

Authorised Signatory

ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED

NOTARIAL CERTIFICATE

I, Edgar A. C. Hewlett, NOTARY PUBLIC in and for the British Virgin Islands, DO HEREBY CERTIFY that the attached certification has been signed by Yexadira Garcia, in her capacity of Authorised Signatory of ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED, as Registered Agent of BROCKVILLE CORPORATION.

In witness whereof I set my hand and seal of office this 2nd day of December 2009, at Road Town, Tortola.

Wiiii

Edgar A. C. Hewlett Notary Public

British Virgin Islands

MY COMMISSION IS FOR LIFE

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía BROCKVILLE CORPORATION, constituida, organizada y en legal existencia en ISLAS, VIERGENES BRITANICAS (B.V.I.), identificada con el número de Compañía65683, otorga Poder Especial suficiente en favor de FEDERICO ERNESTO PAEZ ALARCON, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 171430239-3 y domicilio en Av. Amazonas N° 477 y Roca, Edificio Río Amazonas, Piso 9, Oficina 908, Distrito Metropolitano de Quito, República de Ecuador, el cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de BROCKVILLE CORPORATION:

- Actúe en calidad de Apoderado de BROCKVILLE CORPORATION en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2. Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de BROCKVILLE CORPORATION y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3. Para emitir, conceder u otorgar, cada vez que fuere necesario, una lista completa de todos los socios, accionistas o miembros que conformen la Sociedad BROCKVILLE CORPORATION, con la indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, la misma que podrá ser suscrita y certificada ante Notario Público.

Dado en las Islas Vírgenes Británicas el primero (1) de Diciembre de 2009.

PANAMERICAN MANAGEMENT SERVICES (BVI) LTD.



TRADUCCION

Yo, MARIA ISABEL QUIROGA CANDO, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Presentación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, Publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de Diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español entres(3) fojas útiles, el poder que otorga la compañía BROCKVILLE CORPORATION.

MARIA ISABEL QUIROGA CANDO C.C.170734114-3

NOTARIA TERCERA AUTENTIFICACION DE FIRMAS

El Suscrito Notario Tercero certifica que las firmas puestas al pie del documento que anteceden y que pertenecen a MARIA ISABEL QUIROGA CANDO, soltera, ecuatoriana portadora de la cédula de ciudadanía número 170734114-3 es la que según su propia declaración utiliza en todos sus actos y contratos públicos y privados, siendo por lo tanto dicha firma auténtica. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE.-Quito, hoy día martes veintiséis de enero del dos mil diez

JR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARTO TERCERO
CUITO - ECUADOR

Programme of the same and the s



014-0340 MUNERO. QUIROGA CANDO MARIA (SABEL

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, ENE 2010 de lo cual doy fé.

Quito _





DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO



PARRAL en esta fecha y en DIEZ FOJAS UTILES, Protocolizo en el NOTARIA TERCERA GISTRO de escrituras públicas a su cargo VARIOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA BROCKVILLE CORPORATION. que anteceden. Quito a veintiseis de enero del dos mil diez.-



SE PROTOCOLIZO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE VARIOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA BROCKVILLE CORPORATION. QUE ANTECEDEN QUITO A VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.-

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S







-zón. Es fiel compulsa de la copia que antecede, en la que consta el TERCER TESTIMONIO de la protocolización de varios documentos de la compañía: BROCKVILLE CORPORATION, otorgado ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, el veinte y seis de enero del dos mil seis, que me fue puesta a la vista contenida en SIETE FOJAS ÚTILES, de lo que doy FE, en aplicación a lo dispuesto en el numeral Quinto del Artículo Dieciocho de La LEY NOTARIAL.



Quito, 7 de abril del 2.015.

Dr. Jorge Machado Cevallos